



**ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL
TÍTULO DEL GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
10 de marzo de 2023**

A las 11:00 horas de la mañana, da comienzo la reunión virtual ordinaria convocada por Pedro Arteaga Cezón y a la que asisten D^a. Ana Justica Arráez, D^a. María Magdalena Jiménez Ramírez, D^a. Ana Belén Montoro Medina, D^a. Rosario Padial Ruz, D. Juan Gerardo García Única y D^a. Mónica Ortiz Cobo (enlace de meet: meet.google.com/iuz-ziud-fsi)

Excusan su asistencia D^a. Purificación Pérez García y D. Antonio Bonilla Martos.

Se tratan los siguientes puntos del orden del día:

1. Proyecto de orden por el que se establecen los requisitos para la verificación de los planes de estudio del grado en Educación Infantil
2. Ruegos y preguntas.

1. Proyecto de orden por el que se establecen los requisitos para la verificación de los planes de estudio del grado en Educación Infantil

D. Pedro Arteaga Cezón da inicio a la reunión dando la bienvenida a la CGICT al profesor D. Juan Gerardo García Única, profesor del departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

En la reunión se muestra una insatisfacción general ante el proyecto de orden por el que se establecen los requisitos para la verificación de los planes de estudio del grado en Educación Infantil. A continuación, se recogen los principales puntos tratados en la reunión y que muestran el descontento de la CGICT:

- El curso 2021-2022 el grado en Educación Infantil se acreditó después de un arduo proceso de más de un año, en ese sentido desde la CGICT queremos destacar que no nos parece razonable acabar de acreditar unos planes de estudio que ahora quieren cambiarse de manera notable, ya que nada en el proceso de acreditación podía hacer vislumbrar lo que venía. Desde la CGICT durante el proceso de acreditación se han tenido en cuenta todas las recomendaciones para mejora de la titulación y se están actualmente llevando a cabo acciones de mejora para poder llevar a cabo dichas recomendaciones.
- Cabe destacar la pérdida de créditos de formación básica frente a los actuales planes de estudio, ya que se pasa de 100 créditos actualmente a 60 créditos.
- Escasa formación dedicada a la atención a la diversidad (6 créditos del módulo “Fundamentos de la inclusión educativa y atención a la diversidad”) frente al módulo actual de 18 créditos “Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo”, lo cual puede ir en detrimento de la atención individualizada necesaria en el alumnado de educación infantil.

- El proyecto de orden se ha diseñado sin el consenso necesario, escuchando a todos los implicados en la formación de maestros y maestras de educación infantil: profesorado, equipos directivos, comisiones de calidad, estudiantes, etc.
- La modificación de los planes de estudio no está justificada y no responde a ninguna evaluación de grado y no hay ningún estudio diagnóstico que lo justifique.
- No se describe cómo se reparten los distintos módulos entre los departamentos implicados, lo cual puede llevar a generar problemas entre departamentos y compañeros en el reparto de los mismos, cuando no quede claro el departamento al que debe asignarse un determinado módulo.
- Desaparición de módulos relacionados con la sociología. Al eliminar la Sociología de la Educación, esta orden puede privar al futuro profesorado en formación de la capacidad analítica y crítica, del conocimiento empíricamente fundamentado, de la epistemología y la ontología propias de una disciplina de conocimiento que se ha desarrollado de la mano de la universalización de la educación. Además la sociología puede servir de contextualización para otras asignaturas.
- El proyecto de Orden delata la consolidación de un proceso que ya viene observándose en los últimos años: la subordinación de la etapa de Educación Infantil a la de Educación Primaria, convirtiendo a aquella en una mera antesala preparatoria de esta. El primer principio general que se establece el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil establece, en su Artículo 5, Principios generales, como primer principio el siguiente: «La Educación Infantil tiene carácter voluntario». En ese sentido, el Proyecto de Orden para Infantil ha diseñado sus Principales objetivos formativos del título cortando y pegando información del Proyecto de Orden para Primaria. Tan es así que, entre las competencias a adquirir que se le señalan al objetivo «Aprender fundamentos científicos (conocimientos y comprensión de la profesión docente, evaluación)», la primera que se menciona es la de «Conoce la asignatura en profundidad y los temas relevantes que se están enseñando». En Educación Infantil, como es sabido, no hay asignaturas, por lo que dicha propuesta de formación para los futuros maestros y maestras resulta de todo punto incongruente con la naturaleza del propio currículo de Educación Infantil. Es importante insistir en la necesidad de ser precisos en el uso de los términos.
- En el proyecto de orden hay dos módulos relacionados con las tecnologías en educación, “Tecnología Educativa” y “Competencia digital en Educación Infantil”. No obstante, hay evidencia de estudios que desaconsejan la incorporación de las tecnologías y el uso de dispositivos tecnológicos en la educación infantil por cuanto merman la capacidad de atención y concentración, y pueden limitar su desarrollo (por ejemplo, el estudio de Desmurget, Michel (2019). La fábrica de cretinos digitales: los peligros de las pantallas para nuestros hijos. Ediciones Península. https://static0planetadelibroscom.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/44/43948_La_fabrica_de_cretinos_digitales.pdf). Obviamente, este tema es de gran controversia, pero es indudable la distracción de la atención en nuestras aulas con el uso tecnológico.

2. Ruegos y preguntas

Al no haber más cuestiones ni sugerencias, se levanta la sesión a las 11:50 horas.

Vº Bº El Coordinador del Equipo

La Secretaria del Equipo

Pedro Arteaga Cezón

Ana Belén Montoro Medina

En Granada, a 10 de marzo de 2023